

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317404
Denominación Título:	Máster Universitario en Interpretación Audiovisual / Screen Acting por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Artes y Espectáculos TAI
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Interpretación Audiovisual por la Universidad Rey Juan Carlos fue verificado en el año 2020. Se ha realizado un Informe de seguimiento en 2024, en el cual se destacaban los avances realizados en el título en la coordinación y gestión académica, pero también indicaba una serie de requisitos para mejorar y garantizar la enseñanza en un título Universitario de estas características. El centro responsable de la titulación es la Escuela de Artes y Espectáculos TAI.

El máster ha sido implantado de acuerdo con la Memoria de Verificación y sigue la normativa académica establecida. No obstante, se ha detectado una discrepancia en la planificación de la asignatura de "Metodología de la Investigación". Aunque en la Memoria se indica que se imparte en el primer semestre, en la práctica solo se ofrece en el segundo cuatrimestre. Esto puede generar confusión, tanto para el alumnado como para el profesorado, por lo que sería imprescindible revisar y corregir esta información para garantizar su coherencia con la planificación académica real.

Los idiomas verificados son español e inglés, pero los responsables del título indican que no hay demanda en inglés.

Las guías docentes son completas recogiendo datos básicos, número de créditos ECTS, objetivos, competencias, contenidos, actividades formativas, metodología, sistemas de evaluación (con porcentajes) y bibliografía; pero aún la información que se recoge en algunas guías docentes no coincide con lo recogido en la Memoria de Verificación, como ya se señaló en el anterior proceso de Seguimiento.

En cuanto a la coordinación docente, aunque existen mecanismos establecidos para articular las materias de manera horizontal y vertical, la documentación disponible no evidencia una implementación efectiva. Algunas actas de reuniones carecen de firma y no están debidamente archivadas, lo que dificulta la verificación de los procesos.

El equilibrio en la distribución del contenido a lo largo del curso presenta ciertas deficiencias, ya que la carga de tareas es excesivamente elevada en determinados momentos, generando una descompensación entre los cuatrimestres. Esta distribución desigual puede afectar el rendimiento y la experiencia de los estudiantes, al concentrar un volumen excesivo de trabajo en periodos concretos.

La asignación de tutores de Trabajo de Fin de Máster (TFM) se realiza en función de las líneas propuestas por los estudiantes, sin posibilidad de elección directa. Esto se podría optimizar mediante la publicación de una lista de líneas de investigación con sus respectivos tutores. Los responsables del título confirman que el proceso de defensa del TFM solo contempla una convocatoria por curso académico, lo que contradice el reglamento de la propia universidad. Se debería revisar este aspecto.

En lo que respecta a los criterios de admisión, aunque el máster permite el acceso a estudiantes de diversas disciplinas, se ha detectado la incorporación de perfiles cuya formación previa no se alinea con los objetivos propios del programa.

La oferta de 50 plazas (para cada modalidad) ya representa una oferta elevada teniendo presente varios aspectos: el número de matrículas no se aproxima a 50; el matiz práctico del máster, lo que implica que mejor sean grupos reducidos; las instalaciones y equipos técnicos compartidos (con prácticas de otros títulos que se imparten en el Centro TAI) y con recursos humanos del título

justos.

Como sugerencias de mejora se aconseja ajustar el contenido de todas las guías docentes a lo recogido en la Memoria verificada; formalizar y registrar adecuadamente todas las reuniones de coordinación para asegurar una mejor gestión interna, mejorar el proceso de asignación de tema y tutor para el TFM y crear complementos formativos que permitan nivelar conocimientos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con procedimientos enfocados a garantizar que la información de la web está actualizada y sea homogénea. Si bien en el proceso de evaluación de la web del Centro adscrito TAI se ha detectado que no aparece toda la información pública pertinente, es escasa y alguna es de difícil acceso. Un ejemplo es el referente a la denominación del título. En la web de la URJC, aparece en español e inglés como contempla la Memoria verificada, mientras que en la web del TAI solo figura en español. Esto mismo se refleja también en la denominación de las materias y en el idioma de impartición del máster.

Es necesario actualizar el cuadro docente, ya que existen discrepancias entre el profesorado mencionado en la web y el que figura en las guías docentes, en algunas de las cuales no aparece. No se oferta información clara sobre el profesorado-tutor para TFM. Es escasa la información que se ofrece sobre los recursos técnicos.

La web de la universidad menciona la existencia de prácticas externas, pero estas no están contempladas en la Memoria ni en la web de TAI. En la web del máster en el Centro TAI no solo se debe de informar del calendario académico, también del horario docente.

El TFM presenta diversas áreas de mejora. Actualmente, no hay información clara y pública sobre las líneas de investigación disponibles, lo que limita la capacidad de los estudiantes para elegir su tema y tutor.

Como áreas de mejora se debería revisar el procedimiento de actualización de la página web con el objetivo de que se garantice la transparencia del programa del máster, además de revisar, unificar y actualizar la información proporcionada en las distintas webs del título para evitar confusión en el estudiantado y para garantizar la transparencia.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster tiene activado un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que permite el seguimiento y la mejora continua del programa. Cuenta con mecanismos formales para la recopilación de información y la toma de decisiones, incluyendo reuniones periódicas y planes de mejora. Se constata que se aplica el SIGC en la titulación y cuentan con actas de las reuniones.

Se elaboran informes de seguimiento del título y planes de mejora. Pero los estudiantes desconocen el Plan de Acción Tutorial, lo que indica de nuevo que es necesario mejorar la difusión y aplicación de este programa para que el alumnado reciba un mejor acompañamiento académico y personal. Se sugiere valorar este punto, en los planes de mejora que podría ser una fortaleza de este criterio.

Se realizan encuestas de satisfacción a los colectivos involucrados en el título, aunque la participación de los estudiantes es baja. Por ejemplo, la tasa de participación en el curso 2023/2024 ha descendido considerablemente, situándose en un 15%. Esto limita la capacidad del SIGC para evaluar con precisión el impacto de las acciones implementadas, su seguimiento y mejora. Se recomienda, por tanto, reforzar las estrategias para incentivar la participación en las encuestas y explorar nuevos métodos más efectivos para la recogida de datos como las encuestas objetivas sobre satisfacción de cada grupo de interés que participa en la titulación para su evolución y mejora continua. Así como, se sugiere incorporar encuestas de satisfacción sobre el personal técnico y/o de apoyo docente específico que participa en la titulación. También sería conveniente mejorar la comunicación de los resultados de las evaluaciones y de las acciones derivadas de ellas, para que los estudiantes perciban que su opinión tiene un impacto real en la gestión del programa y de cara a su mejora.

Se cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones, que funciona de forma adecuada.
Se valora positivamente la puesta en marcha del programa DOCENTIA para reconocer la calidad docente.
Como sugerencia de mejora se aconseja difundir los resultados obtenidos a través del SGIC entre los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cumple con los requisitos mínimos en cuanto a personal académico, contando con 10 docentes, donde un 60% son doctores y un 30% están acreditados, aunque la plantilla va reforzándose. Se debería mantener la línea de estabilizar al profesorado y el Centro TAI ha iniciado actuaciones en este sentido, expuestas en el plan de mejora.

En el Seguimiento de 2024 se recomendaba tanto fomentar la investigación del profesorado como establecer un sistema de evaluación de su actividad docente. En relación con la evaluación del profesorado, a pesar de que el programa DOCENTIA ya ha sido implementado, es necesario continuar con su desarrollo y consolidación para asegurar una valoración efectiva del desempeño docente. Una aplicación rigurosa de este sistema permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer la calidad de la enseñanza, favoreciendo así el desarrollo profesional del personal académico.

Se ha identificado una distribución desigual en la asignación de Trabajos de Fin de Máster (TFM), lo que ha llevado a que algunos docentes asuman una carga desproporcionada en la tutorización de estos trabajos. En el curso 2023/2024, son 8 docentes para 11 TFM, donde una sola docente dirige 4 proyectos. Esta situación podría comprometer la calidad del seguimiento y la orientación proporcionada a los estudiantes. Así pues, mientras algunos profesores supervisan un número considerablemente alto de trabajos, otros tienen una asignación notablemente menor. Ante esta situación, se recomienda equilibrar la carga de trabajo entre el profesorado para garantizar un acompañamiento adecuado a los estudiantes y evitar sobrecargas que puedan afectar el desempeño docente.

La satisfacción con el profesorado tiene una valoración positiva, de 4 sobre 5.

Hay activado todo un Plan de Formación para el profesorado (cursos, seminarios, talleres, etc.) en distintas modalidades y franjas/turnos, lo que indica la implicación y el esfuerzo del Centro por la mejora académica. Al igual que el plan de mejora con actuaciones cumplidas y otras en proceso (con calendario y seguimiento).

Como fortaleza se valora positivamente un profesorado con un perfil claramente orientado al ámbito profesional.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En cuanto a los recursos materiales e instalaciones del máster, están bien equipados, pero el acceso a los recursos no es equitativo. Los estudiantes, han señalado que los equipos y materiales se comparten con otras titulaciones que se imparten en el Centro, lo que reduce la disponibilidad. Se ha detectado que el uso de equipos como cámaras y platós está supeditado a la disponibilidad del Grado en Cinematografía, lo que limita las oportunidades para los estudiantes del máster. Se recomienda establecer un protocolo de acceso más flexible para garantizar que el alumnado pueda utilizar los recursos audiovisuales de manera adecuada.

También se recogió la incidencia de que, aunque existan servicios de apoyo académico y orientación profesional, no son suficientemente visibles para los estudiantes. Asimismo, aunque las instalaciones son adecuadas, se han identificado necesidades de actualización tecnológica en los equipos audiovisuales, por lo que sería recomendable definir un plan de

mantenimiento y renovación del material técnico.

La percepción de los recursos disponibles para el aprendizaje es inferior a la satisfacción general con el profesorado, lo que sugiere que se deberían reforzar los recursos y estrategias pedagógicas. De hecho, en el periodo 2020-2024 la satisfacción global de los estudiantes en referencia a los recursos del Centro ha descendido, situándose en un nivel no muy alto (3 sobre 5).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación que constan en las guías docentes de las asignaturas (incluida el TFM, sistema y rubricas de evaluación) contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES, estando en consonancia en el plan de estudios y la Memoria verificada. Pero, por otra parte, se produce un incremento en el número de estudiantes que no presentan el TFM, por lo que se recomienda reforzar el seguimiento del TFM.

Los principales indicadores del título se mantienen coherentes con el ámbito del máster. Sin embargo, en el periodo 2020-2023, en lo que respecta a los resultados de aprendizaje, se ha observado una disminución en la tasa de rendimiento que va descendiendo paulatinamente un 4% cada año, manteniéndose en un 91%. Sería recomendable revisar esta tendencia en los próximos cursos académicos.

En el periodo 2020-2024, la satisfacción global del alumnado con el máster ha ido bajando, quedando en un 3 sobre 5. Entre los aspectos a considerar (con menos de un 3) se enmarcan la información de la web, emprendimiento y empleabilidad, promoción del trabajo del estudiante, etc.

La información sobre la empleabilidad de los egresados es limitada y no hay datos recientes, dada la reciente implantación del título. Aún no existen convenios claros con productoras o empresas del sector audiovisual que faciliten la inserción laboral de los estudiantes.

Como áreas de mejora se aconseja, respecto a las tasas, implementar un seguimiento más exhaustivo del alumnado que se presenta al TFM y, para mejorar los aspectos de inserción laboral, establecer acuerdos con empresas del sector y crear un sistema de seguimiento de egresados que permita obtener indicadores fiables sobre la empleabilidad del máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar la planificación temporal del plan de estudios con respecto a la Memoria de Verificación en la asignatura "Metodología de Investigación".

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, sobre todo estudiantes.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda impulsar la producción investigadora y el número de sexenios del personal académico implicado en el máster.
2.- Se recomienda ajustar el número de TFM dirigidos por los profesores a su carga docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda incrementar los recursos audiovisuales específicos del título.

En Madrid, a 30 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
